Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución

Número: RESOL-2022-510-E-UNC-BIMO#REC

CORDOBA, CORDOBA
Lunes 7 de Noviembre de 2022

Referencia: EX-2022-00860579- -UNC-ME#BIMO

VISTO

La solicitud del Servicio de Transporte presentada por la Cátedra de Geotecnia I de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales UNC, con destino a Falda del Cañete – Las Jarillas - Córdoba.

Periodo del servicio: Partida del servicio el 6 de noviembre de 2022 a las 8.00 h, regreso el 6 de noviembre de 2022 a las 13.30 h;

Y CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Transporte informa en el orden 6 del expediente de referencia, que pudo accederse a lo solicitado estando disponibles las unidades para dicho servicio;

Que la tarifa establecida se ajusta a lo reglado en la tabla de Retribuciones por Compensación de Gastos aprobada por la RR-2021-1010-E-UNC-REC;

Que por la pandemia del COVID-19 y para cumplir con las medidas de seguridad e higiene dispuestas, el viaje se realizó con los debidos protocolos;

Por ello,

EL SECRETARIO DE

BIENESTAR UNIVERSITARIO Y MODERNIZACIÓN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: CONVALIDAR la realización del Servicio que se trata en la forma propuesta, el cual fue efectuado por las Unidades Volkswagen AD336PX; AD336PY y Toyota Coaster DMG918, a cargo de los Señores José

Oscar CARRANZA, Leg. 25.050 DNI 12.671.651, Lucas Nahuel DIANI, Leg. 55.276 DNI 40.401.117 y Lucas Germán HERNÁNDEZ, Leg. 54.324 DNI 27.078.895.

ARTÍCULO 2º: El costo del referido servicio asciende a la suma de Pesos Treinta y Un Mil Seiscientos Veintiséis C/61/100 ($ 31.626,61) de acuerdo a lo establecido por la RR-2021-1010-E-UNC-REC. El importe que deba abonarse en concepto de peaje queda a cargo exclusivo de los solicitantes del servicio.

ARTÍCULO 3º: Disponer que por Tesorería de la Dirección de Administración se liquide a los Señores Lucas Nahuel DIANI, Leg. 55.276 DNI 40.401.117 y Lucas Germán HERNÁNDEZ, Leg. 54.324 DNI 27.078.895, el importe de Pesos Cuatro Mil Cuatrocientos Ochenta C/11/100 ($ 4.480,11) a c/u, correspondiente a medio (1/2) día de viático, a razón de Pesos Ocho Mil Novecientos Sesenta C/22/100 ($ 8.960,22) por día; y al Señor José Oscar CARRANZA, Leg. 25.050 DNI 12.671.651, el importe de Pesos Seis Mil Cuatrocientos Cincuenta y Uno C/39/100 ($ 6.451,39), correspondiente a medio (1/2) día de viático, a razón de Pesos Doce Mil Novecientos Dos C/78/100 ($ 12.902,78) por día; conforme a las disposiciones y normativas vigentes.

ARTÍCULO 4°: El pago del servicio queda a cargo del solicitante y se deberá abonar en Tesorería de la Dirección de Administración de la Secretaría de Bienestar Universitario y Modernización.

ARTÍCULO 5º: Protocolícese. Comuníquese a la Cátedra de Geotecnia I de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales UNC. Comuníquese y pase a la Dirección de Administración y a la Dirección de Transporte y Turismo. Cumplido, archívese.

eb

Digitally signed by LINGUA Matias Daniel
Date: 2022.11.07 17:28:31 ART
Location: Ciudad de Córdoba

MATÍAS DANIEL LINGUA
Secretario de Bienestar Universitario y Modernización
Secretaría de Bienestar Universitario y Modernización
Universidad Nacional de Córdoba

Digitally signed by GDE UNC
DN: cn=GDE UNC, c=AR, o=Universidad Nacional de Cordoba, ou=Prosecretaria de Informatica, serialNumber=CUIT 30546670623
Date: 2022.11.07 17:28:33 -03'00'